Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2828
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

40 años de democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de septiembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 105/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/09/2023;

Que por la misma se exime del requisito de antigüedad para habilitación municipal por el plazo de un (1) año al vehículo marca Mercedes Benz 710, modelo 1996, dominio BAV458 propiedad del Sr. Del Mónaco Ignacio, domiciliado en calle Río de Janeiro N° 660 de la localidad de Santa Clara del Mar D.N.I N° 39.911.231;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 105/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/09/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1703

l.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2050
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 626/D.M./2021:

La ley orgánica de las municipalidades dec. Ley 6769/57 y

CONSIDERNDO

Que a fojas 33 el Sr. Del Mónaco Ignacio solicita prórroga para el cambio de la unidad por causa de modelo vencido según disposiciones vigentes, marca Mercedes Benz 710. Modelo 1996, Dominio BAV458;

Que tal pedido lo hace a efectos de poder habilitarlo y continuar con la actividad comercial que realiza, "transporte de agua de mesa, soda, agua saborizada".

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE----------

----------ORDENANZA----------

ARTICULO 1°: EXIMASE del requisito de antigüedad para habilitación municipal por el plazo de 1 (un) año al vehículo marca Mecedes Benz 710, Modelo 1996, Dominio BAV458 propiedad del Sr. Del Mónaco. Ignacio, domiciliado en calle Río de Janeiro N° 660 de la localidad de Santa Clara del Mar, DNI 39.911.231.----------

ARTICULO 2°: No obstante, la presente se deberán cumplimentar la totalidad de requisitos restantes relativos a habilitación del vehículo en cuestión, presentando Seguro correspondiente, VTV vigente apta y demás requisitos solicitados desde la municipalidad.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. ----------

ORDENANZA N° 105

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Guillermo
Presidente